

ADENDA No. 02

INVITACIÓN PÚBLICA IPUB-03- 2017

FOGACCOOP está interesado en contratar una persona jurídica que preste los servicios de consultoría para diseñar el modelo de operación por procesos bajo metodología Business Process Management and notation – BPMN , lo cual el incluye diseño, modelación e implementación de los procesos y procedimientos, con los cuales será ejecutado el modelo; al igual que realizar la implementación de algunos de los procesos en las herramientas que la entidad ponga a disposición durante el proceso.

De conformidad con lo establecido en el proceso de Gestión de Bienes y Servicios del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas - FOGACCOOP, mediante la presente adenda se modifican las Condiciones de Participación - Particulares, así:

1.- SE MODIFICA EL ANEXO NO.4 NUMERAL VIII – FORMA DE PAGO DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN - PARTICULARES - “EQUIPO DE TRABAJO”, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

VIII.- FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará previa presentación de la Factura o Cuenta de Cobro con el cumplimiento de los requisitos legales previstos en las Condiciones Generales de Participación, y de acuerdo con los siguiente:

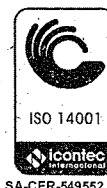
1.- Hasta la suma de QUINIENTOS ONCE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$511.050.000), con el cumplimiento de las actividades que se deben desarrollar en las Fases I, II, III, IV y VI, y con la entrega y recibo a satisfacción por parte los Supervisores del Contrato de los entregables de cada de una de estas fases y descritos en el **Anexo No.10 del Anexo Técnico**. Consolidado de Fases y entregables por fases de estas condiciones de participación -particulares.

Los pagos de este ítem, se harán teniendo en cuenta lo siguiente, sobre el valor total ofertado para las Fases I, II, III, IV y VI el cual no puede superar el presupuesto disponible de (\$511.050.000):

- i) Para la Fase I, hasta el 10 % del valor total de este ítem.
- ii) Para la Fase II, hasta el 65 % del valor total de este ítem.
- iii) Para la Fase III, hasta el 10 % del valor total de este ítem.
- iv) Para la Fase IV, hasta el 8 % del valor total de este ítem.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



v) Para la Fase VI, hasta el 7 % del valor total de este ítem.

2.- Hasta la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$288.950.000), con el cumplimiento de las actividades que se deben desarrollar en la Fase V "Implementación de Procesos Priorizados", y con la entrega y recibo a satisfacción por parte los Supervisores del Contrato de los entregables establecidos en esta fase y descritos en el **Anexo No.10 del Anexo Técnico**. Consolidado de Fases y entregables por fases de estas condiciones de participación -particulares.

Para la fase V "Implementación de Procesos Priorizados" que incluye ajustes a diseño, mejoras e implementación de procesos priorizados, teniendo en cuenta que la misma dependerá de los resultados de la aplicación de la metodología de priorización, del número de procesos que se acuerde implementar y de la metodología de implementación propuesta por el consultor; para su desarrollo se cuenta con una bolsa de recursos que será afectada conforme a la metodología acordada con el consultor de la propuesta que resulte ganadora.

Si bien el uso de esta bolsa de recursos será definido en ejecución del contrato conforme la propuesta hecha por el consultor y aprobada por la supervisión, el uso de los recursos de la bolsa será por demanda con tope de valor establecido por el Fondo conforme al presupuesto oficial que se establecido en la etapa de sondeo y sólo se pagarán aquellos procesos implementados por disposición de la supervisión previo recibo a satisfacción conforme a la metodología propuesta por el consultor y aprobada por el Fondo a juicio de expertos.

El pago de esta fase se realizará una vez culminado el proceso de implementación en un único pago el cual se calculará como la sumatoria del valor establecido para cada proceso implementado, conforme a la metodología de cálculo del valor por proceso propuesta por el consultor y aprobada por Fogacoop, hasta tope del 100% de recursos definidos para dicha fase.

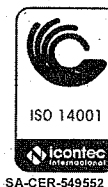
PARAGRAFO 1.- Para efectos de determinar el valor de la propuesta económica deberá diligenciarse el **Anexo No.11 del Anexo Técnico**. Propuesta Económica.

PARAGRAFO 2. Dichos pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura acompañada de la certificación a la que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por los arts. 1 y 9 de la Ley 828 de 2003, en los términos allí previstos y expedición del cumplimiento a satisfacción del FONDO, por parte del o, los supervisores designados para el efecto. Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta que EL CONTRATISTA acredite como propia, mediante certificación expedida por la respectiva entidad bancaria.

2.- SE MODIFICA EL ANEXO NO. 5 NUMERAL 2.- OBLIGACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA CONSULTORIA Y LOS ENTREGABLES

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN - PARTICULARES - "EQUIPO DE TRABAJO", EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

2.- OBLIGACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA CONSULTORIA:

1. (...)

9.- Realizar el ejercicio de gestión de riesgos (identificación, medición, análisis y tratamientos) de los procesos (en el que se incluyen los procesos, los procedimientos, los trámites y los servicios entregados), con base en la metodología de gestión de riesgos que administra el Fondo y que se encuentra soportada por la herramienta MEGA. Adicionalmente, se prevé que, el consultor, realice las adecuaciones de información requeridas en el módulo de MEGA.

En todo caso, toda la información de riesgos actuales y/o resultantes del proceso de consultoría bajo técnicas BMP (activos, contenedores, riesgos, controles, planes de tratamiento), deben encontrarse reflejados y alineados en el módulo de riesgos MEGA HOPEX.

(...)

NOTA: Cada obligación descrita en este punto, será desarrollada por el contratista dentro de las fases previstas en la TABLA No.1 "Consolidado de Fases y Entregables por Fases del Proyecto" descrita en **Anexo No.10 del Anexo Técnico-Consolidado de Fases y entregables por fases de estas condiciones de participación -particulares**, la cual es parte integral del contrato que se suscriba con ocasión a esta invitación.

3.- SE MODIFICA EL ANEXO NO. 5 NUMERAL 4.1.- LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN - PARTICULARES - CALIDAD DEL PROPONENTE , EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

4.1. CALIDAD DEL PROPONENTE:

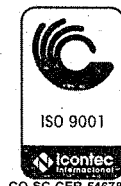
El proponente deberá acreditar certificación como Partner "Certified" y/o Partner Gold de MEGA

4.- SE MODIFICA EL ANEXO NO. 5 NUMERAL 4.2.- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

4.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de cinco (5) años en el desarrollo de consultorías en diseño e implementación de modelos de operación basado en procesos mediante metodología BPMN para entidades públicas y/o privadas.

Esta experiencia deberá ser demostrada a través de máximo 6 certificaciones en la ejecución de proyectos en entidades públicas y privadas (al menos una certificación para cada tipo de entidad) con objetos iguales o similares al presente, ejecutados en los últimos 10 años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. Cuando los objetos de las certificaciones acreditadas no correspondan de forma exacta con el objeto de la invitación, se deberá garantizar que con máximo 6 certificaciones entregadas se evidencie la experiencia en el alcance completo de la invitación, esto es en diseño, en modelación e implementación de modelos de operación por procesos bajo metodología BPM.

Con el fin de acreditar la experiencia, el proponente deberá adjuntar a su propuesta certificaciones, las cuales deberán contener como mínimo:

- Fecha de expedición
- Número del contrato
- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista (independiente, consorcio o unión temporal)
- Objeto del contrato y/o alcance o principales actividades desarrolladas
- Valor del contrato indicando claramente la moneda
- Fecha de inicio de ejecución del contrato
- Fecha de finalización de ejecución del contrato.
- Calificación del contratista (sólo se aceptarán aquellas que sean calificadas como buenas o excelentes)
- Nombre, cargo y firma de quien emite la certificación
- Número telefónico de la persona contacto en la empresa o entidad contratante.

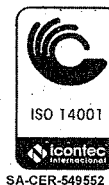
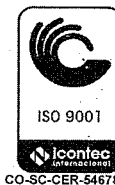
NOTA: Para efectos de relacionar la experiencia se debe diligenciar el **Anexo No.12** del **Anexo Técnico**. Experiencia del Proponente.

5.- SE MODIFICA EL ANEXO NO. 5 NUMERAL 4.3.- EQUIPO MINIMO DE TRABAJO, literal a) Formación y Experiencia y el literal b) Acreditación de requisitos de formación y experiencia, LOS CUALES QUEDARÁN ASÍ:

a) Formación y Experiencia: El equipo de trabajo debe contar con la siguiente formación y experiencia profesional, según el rol a desempeñar:

Usamos sólo el Agua que necesitamos

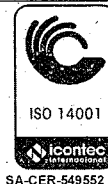
Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



ROL	FORMACION	EXPERIENCIA
1.- Gerente de proyecto *	1) Título profesional en carreras cuyo Núcleo Básico Conocimiento - NBC se encuentren en "INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES" o "INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES" o "ADMINISTRACION"; 2) Especialización o maestría en Gerencia de Proyectos y/o planeación, administración y afines. 3) Certificado vigente PMP (Project Management Professional).	Mínimo 5 años de experiencia profesional en gerencia o administración de proyectos.
2.- Consultor de Procesos BPM Líder:	1) Título profesional en carreras cuyo Núcleo Básico Conocimiento - NBC se encuentren en "INGENIERIA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES" o "INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES" o "ADMINISTRACION"; 2) Especialización o maestría en temas relacionados con Gestión o sistemas de Calidad o afines. 3) Certificado como experto en BPM	Mínimo 5 años de experiencia profesional en desarrollo efectivo de consultorías de diseño e implementación de modelos de operación por procesos y procedimientos bajo metodología BPM.
3.- Consultor en gestión de asimilación del cambio	1) Título profesional en carreras cuyo Núcleo Básico Conocimiento - NBC se encuentren en "INGENIERIA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES" o "INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES" o "ADMINISTRACION" o "SOCIOLOGIA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES" 2) Especialización o maestría en temas relacionados desarrollo organizacional o afines, cuyo Núcleo Básico Conocimiento -se encuentre en "ADMINISTRACION".	Mínimo 3 años de experiencia profesional en desarrollo efectivo de consultorías de gestión del cambio.
4.- Consultor de BPM	1) Título profesional en carreras cuyo Núcleo Básico Conocimiento - NBC se encuentren en "INGENIERIA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES" o "INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES" o "ADMINISTRACION"; 2) Especialización o maestría en gestión o sistemas de calidad o afines.	Mínimo 3 años de experiencia profesional en desarrollo de diseño e implementación de procesos y procedimientos bajo metodología BPM.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviéra
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



5.- Experto en Herramienta MEGA	1) Título profesional en carreras cuyo Núcleo Básico Conocimiento - NBC se encuentren en "INGENIERIA DE SISTEMAS, TELEMATICA Y AFINES" o "INGENIERIA ELECTRONICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES".	Dos (2) años de experiencia profesional como Consultor en la ejecución de proyectos de implementación de Procesos con metodología BPMN sobre herramienta MEGA (demostrable por medio de certificaciones de clientes con calificación satisfactoria del servicio) de empresas que usen la herramienta MEGA en el módulos Process BPMN).
6.- Experto en Herramienta NINTEX	1) Título profesional en carreras cuyo Núcleo Básico Conocimiento - NBC se encuentren en "INGENIERIA DE SISTEMAS, TELEMATICA Y AFINES" o "INGENIERIA ELECTRONICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES".	Con dos (2) años de experiencia profesional en la ejecución de proyectos de implementación de flujos de trabajo en el esquema de operación por procesos (demostrable por medio de certificaciones de clientes con calificación satisfactoria del servicio) de empresas que usen la herramienta NINTEX (manejo de Forms, Nintex Workflow Pro y Nintex Workflow Admin).

NOTA :

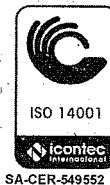
- 1) Se deberá acreditar para uno de los miembros del equipo, Certificación como arquitecto empresarial en metodología TOGAF - Certified con experiencia mínima de 2 años en procesos de arquitectura empresarial.
- 2) Quien desarrolle el rol de Gerente de Proyecto no podrá desempeñar ningún otro rol.
- 3) Para el resto del equipo de trabajo, se puede desempeñar hasta un segundo rol, siempre y cuando cumpla con los requisitos de formación y experiencia señalados para cada uno de ellos.

b) Acreditación de requisitos de formación y experiencia:

Para acreditar la formación y experiencia de los integrantes del equipo de trabajo estos deberán anexar a la oferta las hojas de vida de cada uno de los miembros del equipo, para lo cual deberá diligenciar el **Anexo 13 del Anexo Técnico. – Formación y Experiencia del Equipo de Trabajo y Anexo 14 del Anexo Técnico – Resumen Hoja de Vida**, allegando

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



los correspondientes soportes tanto de los estudios realizados, certificaciones obtenidas, como de los trabajos y/o cargos desempeñados (diplomas, certificaciones y/o documentos) que acrediten estos requerimientos, así:

- Título de formación profesional y/o especialización y/o maestría
- Certificaciones especiales definidas para cada rol (PMP, TOGAF, BPM)
- Tarjetas profesionales (conforme lo dispuesto en la normatividad vigente)
- Certificaciones de experiencia profesional solicitada, las cuales deberán contener como mínimo:
 - ✓ Fecha de Expedición de la certificación no mayor a 10 años contados a partir de la fecha de publicación del presente proceso de contratación.
 - ✓ Entidad contratante
 - ✓ Objeto del contrato y principales actividades desarrolladas
 - ✓ Valor del contrato
 - ✓ Fecha de inicio y terminación (para el conteo de los periodos de ejecución certificada se tiene en cuenta las fechas en que fueron ejecutados los proyectos de forma única por lo cual no deben traslaparse
 - ✓ Evaluación del servicio mínimo buena.
 - ✓ Nombre y teléfono de la persona contacto en la entidad de la cual se certifica experiencia.
 - ✓ En caso que se vaya a acreditar experiencia como participante de equipos de trabajo deberá allegar certificaciones por cada proyecto que se pretenda acreditar (y que corresponda a los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación), en los cuales se indique: i) Nombre del proyecto en que participó; ii) Fecha de inicio y término del mismo iii) Nombre de la empresa contratante; iv) las responsabilidades asumidas; v) Evaluación de satisfacción del servicio prestado; v) Las certificaciones deberán ser suscritas por el representante legal de la empresa contratista o quien al interior este facultado para expedir las referidas certificaciones. En todo caso debe encontrarse incluido en el diligenciamiento de los **Anexo No.13 del Anexo Técnico**. Formación y Experiencia del Equipo de Trabajo y **Anexo No. 14 del Anexo Técnico**. Resumen Hoja de Vida.

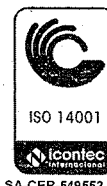
NOTA: Las certificaciones de experiencia deben provenir de las empresas a quienes se les prestó el respectivo servicio o por los empleadores.

No serán considerados para la calificación, los estudios sobre los cuales no se haya obtenido el correspondiente diploma y /o acta de grado.

6.- SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO NO. 6 DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN - PARTICULARES -REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ RESPECTO DE LOS PUNTOS OBJETO DE MODIFICACION:

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



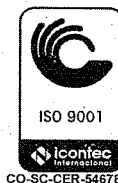
ANEXO No. 6
REQUERIMIENTOS FINANCIEROS HABILITANTES

Para evaluar la capacidad financiera de los proponentes, el Fondo requiere que se cumpla con los siguientes indicadores:

1. El capital de trabajo (activo corriente menos pasivo corriente) al 31 de diciembre de 2016 y al 30 de septiembre de 2017, no debe ser inferior a 1.5 veces el valor total proyectado del contrato incluyendo el IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar en este tipo de contrataciones.
2. El nivel de endeudamiento de la entidad (pasivo total dividido activo total) al 31 de diciembre de 2016 y al 30 de septiembre de 2017, no debe ser superior al setenta y cinco por ciento (75%).
3. El valor del capital suscrito y pagado más las reservas patrimoniales al 31 de diciembre de 2016 debe ser igual o superior a una (1) vez el valor proyectado del contrato incluyendo el IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar en este tipo de contrataciones.
4. No debe evidenciar pérdidas después de impuestos al cierre de los dos (2) últimos ejercicios anuales, 2015 y 2016.
5. En los estados financieros presentados no se deben evidenciar problemas de revelación contable.
6. La actividad económica principal y/o complementaria de la empresa consignada en el Registro Único Tributario, debe guardar relación con el servicio que se está contratando.
7. En caso de consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta adicionalmente lo siguiente:
 - a. El capital de trabajo requerido será el indicado en el numeral 1 del presente anexo y se determinará con la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
 - b. El nivel de endeudamiento será el indicado en el numeral 2 de este anexo y la división se efectuará sobre la sumatoria de los pasivos totales y de los activos totales de los integrantes del consorcio o unión temporal.
 - c. El valor del capital suscrito y pagado más las reservas patrimoniales que se indica en el numeral 3 precedente, se determinará sumando las cuentas en mención de cada una de las entidades que conforman el consorcio o la unión temporal.
 - d. Ninguno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe evidenciar pérdidas después de impuestos al cierre de los dos (2) últimos ejercicios anuales, 2015 y 2016.
 - e. La actividad económica principal de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal consignada en el Registro Único Tributario, debe guardar relación con el servicio que se está contratando.

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



Para la verificación del cumplimiento de los requerimientos financieros habilitantes precedentes, el proponente deberá anexar los siguientes documentos:

- Estados financieros comparativos (2015 – 2016) con sus notas explicativas y anexos con corte al cierre del ejercicio económico de 31 de diciembre de 2016, firmados por el Representante Legal y Contador que los elaboró y con el dictamen del Revisor Fiscal para los casos previstos por la Ley.
- Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias intermedios con corte al cierre del mes de septiembre de 2017, firmados por el Representante Legal y Contador que los elaboró.
- Fotocopias de las tarjetas profesionales y certificaciones de la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a 90 días calendario respecto de la fecha de radicación en el Fondo de la propuesta, sobre la vigencia de la tarjeta profesional del Contador(es) Público(s) y Revisor(es) Fiscal(es) que hayan suscrito los estados financieros y dictamen aportados al Fondo.
- Copia del Registro Único Tributario vigente.
- En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes debe presentar todos los documentos relacionados.
- Cualquier explicación que sobre la información de carácter financiero solicite el Fondo.

La capacidad financiera será evaluada a través de los requisitos financieros habilitantes. El incumplimiento de cualquiera de los mismos o la no presentación de la totalidad de los documentos exigidos, ocasionará el rechazo de la propuesta.

7.- SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO NO. 7 LITERAL A) DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN - PARTICULARES - CRITERIOS DE CALIFICACION Y FACTORES DE DESEMPEÑO, A) EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ RESPECTO DE LOS PUNTOS OBJETO DE MODIFICACION:

(...)

a) Experiencia adicional del equipo de trabajo. (Máximo quince (15) Puntos).

El proponente deberá acreditar experiencia adicional de su equipo de trabajo, a la mínima exigida en estas condiciones de participación. Para la obtención de puntos, las certificaciones deberán contener los mismos requisitos de los solicitados en requerimientos mínimos. Quien no anexe las certificaciones con todos los requisitos exigidos no obtendrá puntaje.

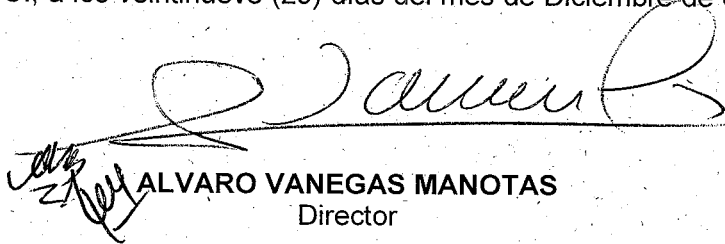
Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



Experiencia Adicional del Equipo de Trabajo	CALIFICACION
1) Experiencia de 1 año adicional al mínimo exigido de todos los miembros del Equipo de trabajo	15 puntos
2) Experiencia de 1 año adicional al mínimo exigido de Tres (3) de los miembros del Equipo de trabajo	10 puntos
MAXIMO PUNTAJE	15 PUNTOS

Dado en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete (2017).


ALVARO VANEGAS MANOTAS
Director

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co

